


*Poder Ejecutivo*  
*Provincia de Buenos Aires*

LA PLATA, 25 NOV. 2016




**VISTO** el expediente N° 21212-3925/16, mediante el cual se gestiona la renuncia presentada por Diego Ricardo RONDEROS al cargo de Responsable de la Unidad Coordinación, con rango y remuneración equiparada a Director Provincial, en la Secretaría General de la Gobernación y su designación en el cargo de Director de Región IV del Patronato de Liberados Bonaerense, y



**CONSIDERANDO:**

Que Diego Ricardo RONDEROS fue designado en el cargo de Responsable de la Unidad Coordinación, con rango y remuneración equiparada a Director Provincial, en la Secretaría General de la Gobernación, por Decreto N° 708/14, a partir del 4 de febrero de 2014;

Que el nombrado eleva nota de renuncia la que es aceptada a partir del 10 de diciembre de 2015;

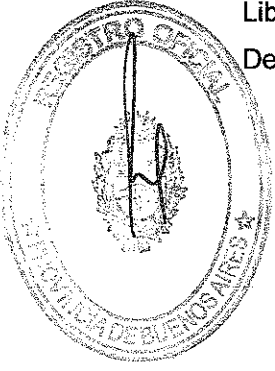


Que a foja 27 interviene la Dirección de Sumarios dependiente del Ministerio de Trabajo e informa que el citado agente no posee actuaciones sumariales pendientes;

Que por Decreto N° 3407/04 y su modificatorio Decreto N° 2117/10 fue aprobada la estructura orgánico-funcional descentralizada del Patronato de Liberados Bonaerense en el ámbito del Ministerio de Justicia;

Que la Ley N° 14.815 incorporó el inciso 7) al artículo 32 de la Ley N° 14803 y modificatoria -Ley de Ministerios-, y estableció como uno de los objetivos de la Secretaría de Derechos Humanos el de "organizar, dirigir, supervisar, formular políticas y evaluar los resultados del régimen del Patronato de Liberados";

Que a través del Decreto N° 686/16 se estableció que el Patronato de Liberados Bonaerense se vinculará con el Poder Ejecutivo a través de la Secretaría de Derechos Humanos, conforme el artículo 20 de la Ley N° 14815;



*Poder Ejecutivo*  
*Provincia de Buenos Aires*

Que el cargo de Director de Región IV, dependiente de la Dirección Provincial de Regiones del Patronato de Liberados Bonaerense - Secretaría de Derechos Humanos se encuentra vacante por aceptación de renuncia de Rafael Enrique GAMAS, mediante Decreto N° 1997/15;

Que en reemplazo de GAMAS Rafael Enrique, se propicia la designación de Diego Ricardo RONDEROS en el cargo de Director de Región IV, dependiente de la Dirección Provincial de Regiones del Patronato de Liberados Bonaerense - Secretaría de Derechos Humanos, reuniendo el postulante los recaudos legales, condiciones y aptitudes necesarias para desempeñar el cargo para el cual es propuesto;

Que la gestión que se promueve se efectúa de conformidad con lo establecido en los artículos 14 inciso b), 107, 108 y 109 de la Ley N° 10430 (Texto Ordenado Decreto N° 1869/96) y su Decreto Reglamentario N° 4161/96;

Que atento lo normado por el Decreto N° 3/12, sus modificatorios y ampliatorios y en orden a cuestiones de oportunidad, necesidades de servicios y asuntos operativos de la Jurisdicción, se gestiona la presente medida a partir de fecha cierta;

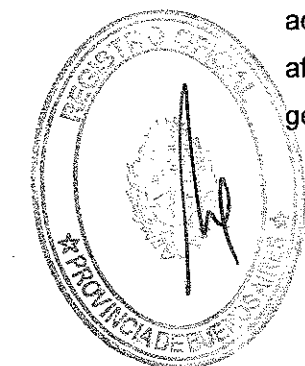
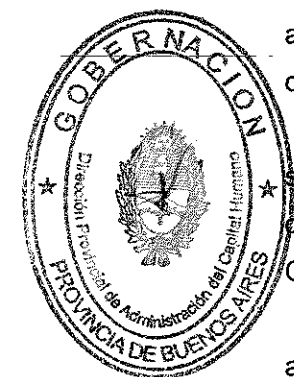
Que el Patronato de Liberados Bonaerense integra el sistema de seguridad pública provincial y cumple una función esencial en la consecución de los objetivos atinentes a la adecuada inserción social de las personas supervisadas por el Organismo;

Que la Dirección de Región IV en particular, brinda el servicio de asistencia, tratamiento y control de la ejecución penal en el ámbito geográfico de los partidos de La Matanza, Lomas de Zamora, Morón, Hurlingham, Ituzaingó, Merlo, Marcos Paz y General Las Heras, y tiene a su cargo la coordinación de acciones con el Poder Judicial en los respectivos departamentos judiciales, municipios y organizaciones intermedias;

Que el nombramiento referido resulta esencial a fin de garantizar la adecuada coordinación de las tareas citadas en la Región IV, toda vez que de lo contrario se afectaría el funcionamiento del sistema penal de la Provincia y la seguridad pública en general;



*[Handwritten signature]*



*Poder Ejecutivo*  
*Provincia de Buenos Aires*

Que lo expuesto torna imperioso exceptuar la designación de los términos del Decreto N° 618/16 a efectos de garantizar la incolumidad de ese servicio;

Que han tomado la intervención de su competencia la Dirección Provincial de Administración del Capital Humano, dependiente de la Subsecretaría de Capital Humano, del Ministerio de Coordinación y Gestión Pública, la Dirección Provincial de Presupuesto Público, dependiente de la Subsecretaría de Hacienda, del Ministerio de Economía;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 144 -proemio- de la Constitución de la Provincia de Buenos Aires;

Por ello,

**LA GOBERNADORA DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES**  
**DECRETA**

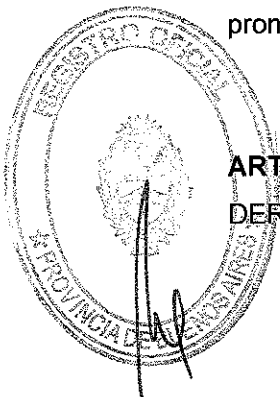
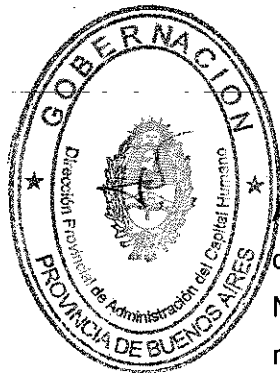
**ARTÍCULO 1°.** Aceptar en la SECRETARIA GENERAL DE LA GOBERNACIÓN, a partir del 10 de Diciembre de 2015, la renuncia presentada por Diego Ricardo RONDEROS (DNI N° 28.991.202 - Clase 1981) al cargo de Responsable de Unidad Coordinación, con rango y remuneración equivalente a Director Provincial, de conformidad con lo establecido en el artículo 14 inciso b) de la Ley N° 10430, quien fuera designado por Decreto N° 708/14.

**ARTÍCULO 2°.** Exceptuar de los alcances del Decreto N° 618/16, la gestión que se promueve en el presente.

**ARTÍCULO 3°.** Permitir la designación en la Jurisdicción 11216 – SECRETARIA DE DERECHOS HUMANOS – PATRONATO DE LIBERADOS BONAERENSE, a partir del 28



*CA*  
*SA*



*Poder Ejecutivo*  
*Provincia de Buenos Aires*

de marzo de 2016, de Diego Ricardo RONDEROS (DNI N° 28.991.202 - Clase 1981), en el cargo de Director de Región IV dependiente de la Dirección Provincial de Regiones del Patronato de Liberados Bonaerense, de conformidad con lo previsto en los artículos 107, 108 y 109 de la Ley N° 10430 (Texto Ordenado Decreto N° 1869/96) y su Decreto Reglamentario N° 4161/96.

**ARTÍCULO 4°.** El presente Decreto será refrendado por el Ministro Secretario en el Departamento de Coordinación y Gestión Pública.

**ARTÍCULO 5°.** Registrar, comunicar, publicar, dar al Boletín Oficial y al SINBA. Cumplido, archivar.

DECRETO N°

1538

Lic. ROBERTO GIGANTE  
Ministro de Coordinación  
y Gestión Pública  
Provincia de Buenos Aires

MARIA EUGENIA VIDAL  
Gobernadora  
de la Provincia de Buenos Aires